



II LEGISLATURA



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Miriam Valeria Cruz Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 primer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Honorable Congreso la siguiente PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DE ESTE MISMO CUERPO LEGISLATIVO, PARA QUE POR SU CONDUCTO, ASÍ COMO DE LOS MÓDULOS LEGISLATIVOS QUE ESTIME COMPETENTE, RECIBAN Y ORIENTEN A LA CIUDADANÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, POR POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN, DESVÍOS DE RECURSOS, GUERRA SUCIA Y CAMPAÑAS DE ODIOS EMPRENDIDAS POR LA TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES, O PERSONAL DE ESA ADMINISTRACIÓN, Y POR EL QUE CONDENA LAS DECLARACIONES Y ATAQUES DE ODIOS EN CONTRA DE LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.



II LEGISLATURA



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en su artículo 7º establece que todos los servidores públicos deben observar en el desempeño de su cargo, los principios de transparencia, y no discriminación, así como los de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Esta obligación asentada en la ley, significa que todas y todos los servidores públicos deben actuar con base en el principio de legalidad, es decir con estricto apego a la ley, y además, que en el ejercicio de su cargo, deben hacerlo de manera ética.

Desafortunadamente, no es el caso de la representante de la Alcaldía Cuauhtémoc, Sandra Xantall Cuevas Nieves, quien desde el inicio de su administración se ha visto envuelta en una serie de polémicas por actuar de manera autoritaria, clasista e inmoral, en el ejercicio de su cargo, en contra de grupos vulnerables y de los derechos de las y los ciudadanos de dicha demarcación.

Tan sólo por mencionar algunos de los escándalos que han caracterizado a su administración se pueden mencionar:

- En octubre de 2021, a 9 días de tomar cargo como Alcaldesa de manera arbitraria cerró el deportivo Guelatao, el cual en agosto de ese mismo año, había sido rehabilitado e inaugurado por la administración anterior, con una inversión superior a los 33 millones de pesos. Razón por la cual, posteriormente fue inhabilitada de su cargo, por medio de una destitución que dictó el Tribunal de Justicia Administrativa en su contra¹.

¹ Martínez, David. Deportivo Guelatao, en el abandono en administración de Sandra Cuevas, Reporte Índigo, [en línea], fecha de consulta 27/01/23, disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/deportivo-guelatao-en-el-abandono-en-administracion-de-sandra-cuevas/>



II LEGISLATURA



- En ese mismo mes de octubre, la Alcaldesa fue acusada de alterar con cinta adhesiva las placas de circulación de la camioneta en la que viajaba, las cuales eran del Estado de Morelos, al parecer esto con la finalidad de evitar el pago de impuestos al Gobierno de la Ciudad de México, esto a pesar de que el artículo 338 del Código Penal para el Distrito Federal, establece un castigo de cuatro a ocho años de prisión y de trescientos a dos mil días multa, a quien elabore o altere sin permiso de la autoridad competente una placa de un vehículo automotor².
- En marzo de 2022 la Alcaldesa durante un evento público, fue captada aventando 50 pelotas que tenían adheridos billetes de 500 pesos a las personas que asistieron a dicho evento para celebrar el mes de la mujer, una acción que fue duramente criticada, y catalogada como clasista³.
- En ese mismo mes, Sandra Cuevas fue acusada de agresión física e insultos hacia dos policías auxiliares de la Ciudad de México, aunado a ello, personal de la Alcaldía también hizo acusaciones en el mismo sentido. Como consecuencias de estas acusaciones, se integró una carpeta de investigación en contra de la alcaldesa, razón por la cual fue suspendida temporalmente de sus funciones, por los cargo de robo, abuso de autoridad y discriminación. Finalmente, llegó a un acuerdo, donde se comprometió a pedir disculpas públicamente a los ofendidos, y pagar una indemnización, sin aceptar los hechos⁴.

² Redacción (2021). Alcaldesa de Cuauhtémoc viaja en Suburban con placas alteradas, El Financiero, [en línea], fecha de consulta 27/01/23, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/10/26/alcaldesa-de-cuauhtemoc-viaja-en-suburban-con-placas-alteradas/>

³ Periódico el Financiero (2022). *Exhiben a Sandra Cuevas, alcaldesa de Cuauhtémoc*, lanzando pelotas con billetes de 500 pesos, [en línea], fecha de consulta 27/01/23, disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2022/03/01/exhiben-a-sandra-cuevas-lanzando-pelotas-con-billetes-de-500-pesos/>

⁴ Santiago, D. (2022). "Sandra Cuevas ofrece disculpas públicas a policías agredidos frente a un juez", en Expansión Política. Recuperado el 27 de enero de 2023, en: [https://politica.expansion.mx/cdmx/2022/03/31/sandra-cuevas-disculpas-publicas-a-policias-agredidos]



II LEGISLATURA



- En mayo de 2022 fue duramente criticada por las y los vecinos de su demarcación, por las jornadas de limpieza que llevó a cabo, con el supuesto propósito de mejorar el entorno urbano, y ordenó de manera autoritaria eliminar todos los rótulos de nombres y dibujos que tuvieran los puestos semifijos en las calles de la Alcaldía, sin contemplar la opinión de los locatarios y violentando sus derechos⁵.

II LEGISLATURA

Desafortunadamente, esta forma prepotente y autoritaria de actuar, no se han detenido, y por el contrario, cada vez se conduce con mayor violencia y de manera agresiva en el desempeño de su cargo. El último de los hechos ocurrió el pasado 26 de enero de 2023, derivada de la visita del controlador capitalino, Juan José Serrano a las oficinas de la Alcaldía Cuauhtémoc. De acuerdo con lo que fue documentado en redes sociales y por distintos medios, alrededor de las 21:00 tras una denuncia ciudadana, donde se señalaba la existencia de material que contenía propaganda política en contra de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, el contralor se apersonó en dichas oficinas. Tras una revisión, encontró trece paquetes con propaganda que tenía la imagen de la Jefa de Gobierno, con información en su contra que señalaba “Claudia convirtió la CDMX en tragedia ¿la quieres en tu ciudad? Esta historia continuará”. El contralor, procedió a retirarlos de ahí, tal como establece el protocolo. De acuerdo con lo que puedo documentar en videos, los paquetes fueron encontrados sobre un escritorio de la Dirección de Desarrollo y Bienestar, cuyo titular es Marlon Ávalos, quien junto a otra funcionaria de nombre Berenice Apóstol, aparentemente acababan de recibir dicho material. Cabe destacar que tras retirar la propaganda, la alcaldesa Sandra Cuevas y gente que la apoya, intentaron retener al contralor Serrano por la fuerza, agravando más la situación.⁶

⁵ Santos, A. (2022). *La Ciudad de México pierde su color callejero: los puestos ambulantes ya no pueden llevar rótulos*, en El país. Recuperado el 27 de enero de 2023, en: [<https://elpais.com/mexico/2022-05-30/la-ciudad-de-mexico-pierde-su-color-callejero-los-puestos-ambulantes-ya-no-pueden-llevar-rotulos.html>].

⁶ Agencia Reforma (2023). Hallan en oficinas de Sandra Cuevas propaganda contra Claudia Sheinbaum – Periódico Zócalo, Zócalo, [en línea], fecha de consulta 27/01/23, disponible en:



II LEGISLATURA



Posteriormente, Sandra Cuevas, hizo un pronunciamiento a las afueras de sus oficinas en la Alcaldía, para transmitir un mensaje a los medios de comunicación que ya se encontraban en el lugar, así como a algunos trabajadores y otras personas presentes, y utilizando las redes sociales oficiales de la alcaldía, mencionó que “iba llegando de un operativo y que no sabía nada”, que se había enterado de la situación por medio de una de sus colaboradoras, quien textualmente le comunica: “nos cayó la titular de controlaría, aquí está, en la Dirección General de Desarrollo Social, están tomando fotos, están tomando fotos a los flyers, no nos dejan salir ni nos dejan ocupar los celulares”⁷.

Ese mismo día, en otro video publicado desde la página oficial de la alcaldía Cuauhtémoc, Sandra Cuevas manifiesta que “de esa manera no la van a amedrentar y por las malas, es peor”. Tras el cuestionamiento de un reportero acerca del origen de los volantes encontrados, Cuevas respondió que “esos volantes no existen, esos volantes nada más los traía el contralor” y que aunque existieran, “no estamos diciendo nada que no sea verdad”, contradiciendo de esta manera sus aseveraciones anteriores. Concluye señalando que nada justifica la privación ilegal de la gente que trabaja en la alcaldía, ni tampoco un operativo de granaderos y golpeadores de esa magnitud⁸.

Aunado a lo anterior, la alcaldesa sostuvo en sus redes sociales, que en el operativo que se realizó en su contra, por supuestas órdenes de la Jefa de Gobierno, se utilizaron más de trescientos granaderos. Además, acusa a la Fiscal, Ernestina Godoy, de dar la

<https://www.zocalo.com.mx/hallan-en-oficinas-de-sandra-cuevas-propaganda-contra-claudia-sheinbaum/>

⁷ Véase: [Entrevistas de la Alcaldesa de #Cuauhtémoc, Sandra Cuevas tras los actos de ilegalidad cometidos por autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.... | By Alcaldía Cuauhtémoc | Facebook](#)
fecha de consulta: 27/01/2023

⁸

Véase: <https://twitter.com/AlcCuauhtemocMx/status/1618845807847022596?s=20&t=B7oOLcxY1iNW6VS8OhNUq> fecha de consulta: 27/01/23.



II LEGISLATURA



orden para que se entrara a revisar las instalaciones de la alcaldía⁹. Finalmente, en sus declaraciones que hizo a los medios de comunicación, la alcaldesa lanzó amenazas en contra de la Jefa de Gobierno, y frente a trabajadores y vecinos de la alcaldía, textualmente les preguntó: “¿A quién le vamos a partir su madre? [y concurrencia gritó, al unísono] -¡A Claudia Sheinbaum!”¹⁰.

Sin duda los hechos dados a conocer por el contralor de la Ciudad de México, constituyen posibles delitos cometidos por parte de la titular de la alcaldía Cuauhtémoc, desde el uso y desvío de recursos públicos, hasta amenazas en contra de la Jefa de Gobierno. Además, la manera agresiva y violenta de responder de la alcaldesa Sandra Cuevas, una vez más da cuenta de la manera autoritaria con la que se conduce y gobierna esa demarcación.

Lo más preocupante, es que probable estas acciones y guerra sucia, no sean las únicas que desde la alcaldía Cuauhtémoc se esté llevando a cabo, lo que significa que existen recursos públicos que están siendo desviados para emprender campañas de odio y ataques en contra de las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo, tiene por objeto exhortar al Congreso de la Ciudad de México, para que a través de su Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales, y de los 66 módulos legislativos, reciban y orienten a la ciudadanía para la presentación de quejas y denuncias por posibles actos de corrupción, desvíos de recursos, guerra sucia y campañas de odio emprendidas por la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc Sandra Xantall Cuevas Nieves. Lo anterior en virtud de que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que es este el encargado

9

Véase:

<https://twitter.com/AlcCuauhtemocMx/status/1618854560554156033?s=20&t=B7oOLcxY1iNW6VS8OhNUg> el 27/01/2023

¹⁰ R. Gabriel (2023). Partirle la madre a Claudia, la violenta arenga de Sandra Cuevas, Regeneración, [en línea], fecha de consulta 27/01/23, disponible en: <https://regeneracion.mx/partirle-la-madre-a-claudia-la-violenta-arenga-de-sandra-cuevas/>



II LEGISLATURA



de recibir peticiones de la ciudadanía, ya sean en materia legislativa, de gestión, quejas respecto de alguna autoridad, u otras que no estén referidas en el artículo 165 del Reglamento.

Asimismo, pretende que el Congreso de la Ciudad de México, condene los ataques de odio de la alcaldesa de Cuauhtémoc, en contra de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, y hace un llamado para que no incite a la ciudadanía a poner en riesgo la integridad y la seguridad de los integrantes del Gobierno de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de acuerdo con la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 3, sobre los principios rectores, en su inciso b), establece que La rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la ley.

SEGUNDO.- Que la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, en su artículo 7, establece que Las Personas Servidoras Públicas observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia y no discriminación, así como los de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, las Personas Servidoras Públicas observarán las siguientes directrices:

I. Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;



II LEGISLATURA



- II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- III. Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- IV. Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- V. Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;
- VI. Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- VII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución;
- VIII. Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- IX. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones, y
- X. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Gobierno de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA



TERCERO.- Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, señala que las autoridades de las demarcaciones territoriales se ajustarán a los principios y contarán con las facultades derivadas de la Constitución Federal, la Constitución Local, los ordenamientos federales, locales y de la propia demarcación, así como las que deriven de los convenios que se celebren con el Gobierno de la Ciudad de México o con otras demarcaciones de la Ciudad. Asimismo, promoverán, respetarán, protegerán y garantizarán los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal y la Constitución Local.

CUARTO.- En el mismo ordenamiento en su artículo 5º establece que las Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y demás integrantes de la administración pública de las Alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno y gobierno abierto con plena accesibilidad, basado en la honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, sustentabilidad, atención y participación ciudadana. Para ello adoptarán instrumentos de gobierno abierto y electrónico, innovación social, mecanismos de gobernanza y modernización, en los términos que señalan la Constitución Local y las demás leyes aplicables.

QUINTO.- Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 13, fracción CXVI, que el Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, entre las cuales se encuentra la de recibir las peticiones ciudadanas mediante el sitio web del Congreso mismas que deberán ser turnadas al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para el trámite que dispone esta ley y su reglamento.

SEXTO.- Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en su artículo 7º, fracción XV, señala que son obligaciones de las y los Diputados, mantener un vínculo permanente con sus representadas o representados y atender los intereses de las y los



II LEGISLATURA



ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes a través de un Módulo Legislativo de Atención y Quejas Ciudadana en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo.

SEXTO.- Que el artículo 164 del mismo ordenamiento del numeral anterior señala que personas físicas o morales de nacionalidad mexicana podrán presentar peticiones al Congreso, a través de escrito dirigido directamente al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas.

Por lo antes expuesto y fundado presento ante Ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México, exhorta al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales de este mismo cuerpo legislativo, para que por su conducto, así como de los módulos legislativos que estime competente, reciban y orienten a la ciudadanía para la presentación de quejas y denuncias, ante las autoridades competentes, por posibles actos de corrupción, desvíos de recursos, guerra sucia y campañas de odio emprendidas por la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc Sandra Xantall Cuevas Nieves, o personal de esa administración.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México condena las declaraciones y ataques de odio de la alcaldesa de Cuauhtémoc Sandra Xantall Cuevas Nieves, en contra de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo.

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la titular de la Alcaldía Cuauhtémoc Sandra Xantall Cuevas Nieves, para abstenerse de incitar y hacer llamados a la ciudadanía para que lleven a cabo actos de violencia y agresiones en contra de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum Pardo y de cualquier otro



II LEGISLATURA



funcionario del Gobierno de la Ciudad de México, y con ello poner en riesgo su integridad y seguridad.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 02 días del mes de febrero del año 2023.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Título	Sustitución 02_02_2023
Nombre de archivo	Oficio Vice...TUCION.docx and 2 others
Id. del documento	25159ce967aae6f492444768c7e9083a171fb32b
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento



02 / 01 / 2023
21:37:19 UTC

Enviado para firmar a Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx.
IP: 187.170.43.75



02 / 01 / 2023
21:37:26 UTC

Visto por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.131.9



02 / 01 / 2023
21:37:38 UTC

Firmado por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.131.9



02 / 01 / 2023
21:37:38 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.